

Permisión



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Gefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de *Alora* por mano de *Dn Juan Gutierrez* encaes tres mil seiscientos y *seis* cuantas de su quota respectiva al año *corrente*

[Large decorative flourish]

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia *once* de *Agosto* de mil ochocientos treinta y quatro.

{ Son 30900 rs. — mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

*P. A. D. L. C.
Vazquez*

[Signature]

Sd. en la Cont^a de Prov.^a

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor^a de Prov.^a

[Signature]

[Signature]

[Signature]

